

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00856 00 (pertenencia).

Agréguese a los autos la comunicación proveniente de Compensar EPS visible a folio 61 del expediente digital, para los fines legales pertinentes.

En atención a lo informado por la Entidad Promotora de Salud, se ordena al demandante que notifique a la señora JOSEFINA ROJAS CACERES, en la dirección física CR 7B 134B 63 TR 2 APTO O 307 de Bogotá conforme los lineamientos de los artículos 291 y 292 del C.G.P. **y/o** en la dirección electrónica [jackiecris25@hotmail.com](mailto:jackiecris25@hotmail.com) atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

De igual forma, se requiere a la parte actora para que allegue nuevamente el material fotográfico de la valla con las indicaciones dadas en auto del 24 de agosto de 2023 (folio 56 del expediente digital), es decir, debe indicar los datos del predio de mayor extensión de propiedad de la demanda.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25d27e948b51119d94766e406752d5611d696a56b4b9d7cfa1f863ef429d7a4**

Documento generado en 17/01/2024 06:51:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**